



CIRCULAR N° 8

ASUNTO: REGLAMENTO EUROPEO CPR Y JORNADA TECNICA

DIRIGIDO A: SECTOR ELECTRICO Y PCI

Sevilla, enero de 2017

Estimado asociado:

Normativa

La publicación del Reglamento Delegado (UE) 2016/364, establece nuevas exigencias para los cables eléctricos a nivel europeo y establece un **marcado CE** en cuanto a los requisitos de **comportamiento de reacción al fuego**. Esto a nivel nacional implica modificaciones en dos Reglamentos:

- El **Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión** (Real Decreto 842/2002), establece en sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT 14, 15, 16, 20, 28 y 29 unos requisitos relativos a las prestaciones de fuego de los cables eléctricos. [Nota](#) del Ministerio.
- El **Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales** (Real Decreto 2267/2004), establece en su Anexo II, parte 3.3 unos requisitos relativos a las prestaciones de fuego de los cables eléctricos. [Nota](#) del Ministerio.

Reglamentos que deben **modificarse** para adaptarse a las nuevas clases de reacción al fuego establecidas a nivel europeo.

El CPR afecta a todos aquellos cables (tanto de energía, como de control y comunicación) que vayan a incorporarse en obras de construcción, ya sean edificios u obras de ingeniería civil. Estos cables incorporarán una anotación que da una mayor información:

- La Euroclase, que da información en cuanto a su reacción al fuego: A, B1, B2, C, D, E y F
- Criterios adicionales:
 - Producción de los humos: s1a, s1b, s2, s3
 - Acidez de los humos: a1, a2 y a3
 - Desprendimiento de gotas: d0, d1 y d2



EUROCLASE	CRITERIOS ADICIONES		
	Producción de humos	Acidez de humos	Desprendimiento de gotas
A			
B1	s1a	a1	d0
B2	s1b	a2	d1
C	s2	a3	d2
D	s3		
E			
F			



Así pues los cables exigidos por los Reglamentos quedarían así:

Reglamento	Apartado	Instalación	Cable actual	Clase CPR mínima
REBT	ITC-BT 14	Línea general de alimentación	No propagador del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida (AS)	C _{ca} -s1b, d1,a1
	ITC-BT 15	Derivación individual		
	ITC-BT 16	Centralizaciones contadores		
	ITC-BT 28	Locales pública concurrencia		
	ITC-BT 29	Locales riesgo incendio o explosión	No propagador del incendio	E _{ca}
	ITC-BT 20	Instalación interior	No propagador de la llama	
	ITC-BT 28	Alimentación servicios de seguridad	Resistentes al fuego (AS+)	
RSCIEI	Anexo 2 punto 3.3	Otros productos: cables	No propagador del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida (AS)	C _{ca} -s1b, d1,a1

Consulta

Hay que tener en cuenta que **a partir del 1 de Julio de 2017 solamente se podrán comercializar los cables eléctricos con marcado CE**. Cabe hacerse la siguiente pregunta:

¿Puedo instalar el cable antiguo (sin marcado CE) que tengo en stock, después del 1/7/2017?.

Tenemos la [opinión](#) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, sin embargo estamos a la espera de la respuesta de nuestra Dirección General de Industria Energía y Minas, que es quien tiene las competencias en instalaciones de baja tensión. Os mantendremos informados.

Jornada técnica

Por último, te informamos que el próximo **16 de febrero** a las **19:00** horas tendrá lugar en **Epyme** la Jornada Técnica: "**Cómo afecta a nuestro sector la normativa europeo CPR**" promovida por **Novelec Híspalis** y en colaboración con **Prysmian Group**.

El ponente será **Lisardo Recio** responsable técnico de **Prysmian Group**, que tratará entre otros puntos:

- Características de los conductores.
- Calendario de aplicación.
- Certificaciones.

Si estas interesado en asistir, te rogamos confirmes tu asistencia llamando al **954467064** o a través de **informa@epyme.org**

Sin otro particular, esperando haberte sido de utilidad, te saluda atentamente,



MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE